N°0157-25/GC-GAL

Chiclayo, 8 de abril de 2025

Señor(a):
VASQUEZ SILVA YSABEL
Etapa 15, Manzana U, Lote 32 – Urb. Puertas del Sol II
La Victoria – Chiclayo – Lambayeque
Presente. -

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 18.03.2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo en nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, "Galilea") y, a su vez, dar respuesta a su comunicación referente a una supuesta fisura en una de las paredes de la vivienda.

Es así como, con fecha 20 de marzo del 2025, nuestro personal se acercó a su vivienda a efectos de realizar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado. En dicha visita se pudo observar lo siguiente:

- ✓ Respecto a la fisura: Se observó que la vivienda presenta fisuras en la junta de dilatación, las cuales no afectan la integridad estructural de la vivienda.

Ahora bien, en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante, el "Manual") se establece que la garantía sobre fisuras sería tratada dentro del primer año. Considerando que el inmueble fue entregado el 25 de noviembre del 2023 y su solicitud se presentó el 18 de marzo del 2025, a la fecha ha transcurrido el periodo de cobertura de la garantía.

Por consiguiente, en base a los hechos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Manual, su solicitud no resulta procedente. Asimismo, le recordamos que el propietario debe adoptar las acciones necesarias a fin de mantener el buen estado de su inmueble y las partes integrantes de este.

Con la seguridad de haberle brindado una respuesta clara, adecuada y oportuna, nos despedimos de usted.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC